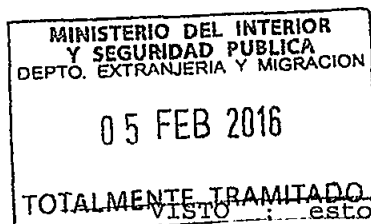


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6156403



RESOLUCIÓN EXENTA N° 19214

SANTIAGO, 29 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maria Yolanda ABURTO VILCA RUN: 23.956.198-5
2. Don Humberto Javier ACOSTA PAZ RUN: 23.890.097-2
3. Doña Jessica Katherine ANDRADE COSSA RUN: 14.750.174-9
4. Don Angel David CHOCO PINEDA RUN: 24.479.163-8
5. Don Winyer Alexander GALLARDO BLANCO RUN: 24.446.447-5
6. Don Victor Guillermo HUAMANI FIGUEROA RUN: 24.775.668-K
7. Don Jose Yobany RIVERA PALMA RUN: 23.727.627-2
8. Doña Rosiane SAINTIL EXINE RUN: 24.841.075-2
9. Don Rhonald Antonio SALAS CARRERO RUN: 24.840.276-8
10. Don Wilfredo SOTO LUNA RUN: 23.862.368-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NCO/MIPI
[141]29/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION